



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 08 SEP 2011

Expte. N° 2.525/11

VISTO estas actuaciones y la rendición de cuentas presentada por el Lic. Claudio MAZA, SECRETARIO DEL CONSEJO SUPERIOR, de la suma de PESOS UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE (\$ 1.659,00); y

CONSIDERANDO:

QUE dicho importe corresponde a la compra de una heladera de la firma FRAVEGA SACI EI, con destino a la SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR.

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD realizó la afectación en las respectivas partidas presupuestarias.

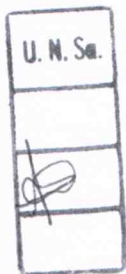
Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
 RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar los gastos efectuados por la SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR, por la suma de PESOS UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE (\$ 1.659,00), por lo expuesto en el exordio de la presente resolución.

ARTICULO 2º.- Tener por imputado la suma dispuesta en el artículo precedente en la siguiente partida presupuestaria:
 A.0020.011.005.000.11.01.00.00.05.00.4.3.7.0000.1.22.3.4

ARTICULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y Comuníquese a Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa y Dirección General de Administración. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Ing. RICARDO MANUEL FALU
 SECRETARIO GENERAL
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
 Secretario Administrativo
 Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
 RECTOR
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0626-11